



**Acuerdo de 16 de noviembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la reducción de horas del Comité de Bioseguridad.**

El Comité de Bioseguridad tiene que actuar en las actividades de investigación y docencia que utilicen agentes biológicos u OMG en el ámbito de la Universidad de Zaragoza (Consejo de Gobierno, 2012), el IIS Aragón y el IACS (Consejo de Gobierno, 2016).

1. - Actualmente, su actividad está centrada en la **evaluación de las solicitudes** de informes presentadas por los investigadores. El número de solicitudes se incrementado evidentemente en los últimos años.

El número de solicitudes presentadas ha pasado de 6 en el año 2013 a 44 en el 2020 (26 en el 2021, efecto pandemia), con un incremento muy evidente en los últimos años (se presentaron 15 solicitudes en 2018, prácticamente las que han entrado en el primer semestre del presente año 2022). La tendencia es que el número de solicitudes siga creciendo, ya que la actividad del Comité debería de extenderse al ámbito docente.

2. - Otra de sus funciones es “Elaborar directrices para la difusión de las buenas prácticas y promover la formación en este ámbito.” En los últimos años, se ha incrementado las **actividades de formación** en las que ha participado:

Implicación en cursos de formación:

- Escuela de Doctorado. Aspectos éticos y normativos en la investigación con seres humanos. El papel de los Comités. Marzo 2021.
- Escuela de Doctorado. Aspectos éticos y normativos en la investigación con seres humanos. El papel de los Comités. Marzo 2022.
- Instituto de Ciencias de la educación (ICE. Programa de formación del profesorado 2020 - 21. La ética en la investigación y docencia con animales (2021P37). Abril 2021.

Organización de cursos de formación en el año 2021 y 2022:

- Curso Básico de Bioseguridad en Laboratorios. Mayo 2021.
- Curso Básico de Bioseguridad en Laboratorios. Marzo 2022.
- Curso Avanzado de Bioseguridad en Laboratorios. Septiembre 2022.

3.- Otras **funciones asignadas** por el reglamento que se hacen de manera muy básica:

- El asesoramiento, tanto en la adecuación de locales como de procedimientos para llevar a cabo actividades con agentes biológicos y OMG
- El asesoramiento en la preparación y tramitación de expedientes que se deben presentar a los responsables del gobierno central.
- La relación con los otros comités de ética relacionados con el ámbito biomédico, el CEICA y la CEA

4.- Comparación con una Comisión similar, la **Comisión Ética Asesora para la Experimentación Animal** de la Universidad de Zaragoza. Cuenta con un Secretario, especialista en bienestar animal que se dedica a tiempo completo a la Comisión. Los vocales de esta Comisión tienen un descuento de 5 horas.



**Universidad  
Zaragoza**

El Consejo de Gobierno aprueba aplicar un descuento docente a los miembros del **Comité de Bioseguridad de la Universidad de Zaragoza** equiparable al aplicado a la **Comisión Ética Asesora para la Experimentación Animal**:

- Presidente/a y Secretario/a: 10h
- Miembros titulares: 5h

